

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno.  
(2.021).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2019-00254-00.

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 267, donde informa el correo electrónico de su poderdante.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA